

ROMANCE DE LA EXPLICACION DE LOS DIEZ Mandamientos de la Ley de Dios, por Lucas del Olmo Alfonso.

DEspues q̃ aquellas diez plagas
del Rey Faraon de Egypto
cessaron, por cuyas culpas
mereció el Rey tal castigo.
El gran Capitan Moyses,
de todo el Pueblo caudillo
de Israel, lo puso en salvo
del Cielo favorecido,
cargandose las mugeres
de las ropas, y vestidos
con aparatos, y alhajas,
como los padres los hijos.
Llegaron al Mar Bermejo,
y hallandole detenidos
por sus sobervias corrientes,
montañas de coral fino,
à peticion de Moyses,
al ruego de sus validos,
al llanto de las mugeres,
y lastima de los niños;
por que Faraon sobervio,
tan cruel como atrevido,
venia en su seguimiento,
como feroz enemigo,
para embotar los azeros
de sus mal templados filos
en las miseras gargantas
de todo el Pueblo afligido.
Tocó Moyses con la vara,
lo que en profetico aviso,
siendo vara, la viò sierpe,
y sierpe en vara al proviso.
Dividieronse las aguas,
haziendose vn muro altivo
las que de arriba venian,
y las de abaxo: el camino
prosiguen, passaron todos
desde el grande hasta el chiquito,
à tiempo que el Rey llegó
con sus sequazes, y amigos;
y viendo que avia passado
todo el Pueblo fugitivo
sin anegarse ninguno,
con favor del Dios Divino,
al mar se arrojaron todos,
y el Rey delante atrevido;

y estando en el medio dèl,
todo se cerró al proviso,
adonde alli perecieron,
quedando burlado Egypto,
muerto el Rey, y el Pueblo libre,
gozosos, y enternecidos,
a Dios le dieron las gracias
por su amor tan infinito,
pues desde el chico hasta el grande
todos ha favorecido.
Llegaron al Monte Oreb,
adonde con regozijo
plantaron todo el Real,
y en este breve distrito
por agua clamaron todos,
y à Moyses le daban gritos;
pero condolido entonces,
al pie de vn valiente Olympo,
tocó en vn duro peñasco
con la vara, y al provito
vertiô agua, y mitigaron
la sed estos afligidos.
Y de alli à poca distancia
arder vna Zarça vido,
cuya luz formaba vn globo,
resplandeciente prodigio.
Moyses atonito entonces
veloz à la Zarça ha ido,
y para llegar à ella
cubrió su rostro advertido,
porque la luz â sus ojos
empañaba el Sol Divino
de Dios que en la Zarça estaba,
y al mismo Moyses le dixo:
En Synai, Capitan
de mi Pueblo muy querido,
te aguardo, lleva dos Tablas
para que à tu Pueblo mismo
le des Ley, para que en ellos
queden muy introducidos
los preceptos, que guardados
los amarê como hijos.

Hizolo Moyses assi,
desvelado, y peregrino,
dexando toda su gente
humillados, y contritos
todos por Ley, y por Dios,
que no lo han conocido,
porque las ingratitudes
à muchos hazeperdidos.
Subiô Moyses con las Tablas
de alabastro, ò marmol fino,
y Dios con el mismo dedo
escrivió estos diez Divinos
Preceptos, y en el primero
para sí puso propicio:
Amar à Dios sobre todo
lo criado que ay, ni ha avido.
El segundo, no jurar
el nombre de Dios querido
en vano, ni con mentira,
que serâ grave delito.
El tercero, que las fiestas
en los dias mas festivos
santifiques, y las guardes,
estando en esto advertido.
El quarto, honrar Padre, y Madre,
porque honrarlos es debido,
reverenciandolos siempre
su hechura reconocidos.
El quinto, no mataràs
a tu perfido enemigo,
ni à nadie desearàs
la muerte, ni el perjuizio.
El sexto, no fornicàr,
esto á los hombres lascivos,
que quebrar este precepto
merece grave castigo.
El septimo, no hurtar,
que lo que nunca has tenido,
ni tienes, no lo mereces,
que Dios de todo es sabido.
El octavo, que jamas
levantes aborrecido

falso

falso teſtimonio à nadie,
ni mientas con delatino.
El noveno, que los ojos,
no pongas inadvertido
en detear la muger
de tu proximo, ó amigo.
El dezimo, que tampoco
codicies de lo que has visto
de agenos bienes, porque
de poco provecho han ſido.
Y para que reconozcas
la verdad de eſte prodigio,
eſcuchame atentamente,
ſinu oyes con faſtidio.
En el primer Mandamiento
pecan los que inadvertidos
adoran idolos falſos,
ó creen en ſueños dormidos,
en las ſectas, los agueros,
en los perfidos hechizos,
que eſto es para Dios ofenſa,
y para ti Infierno ha ſido.
Pecan pues contra el ſegundo
Mandamiento que Dios hizo,
los blaſfemos, que con votos
ofenden al miſmo Chriſto;
los que juran con mentira
á Dios, y à ſus Santos miſmos,
pues de todas eſtas cotas
pones à Dios por teſtigo.
Contra el tercer mandamiento
peca aquel que en los Domingos
ó en otros feſtivos dias
oìr Miſſa no ha querido,
y á otros haze el perderla
â ſus criados, y amigos;
quien no confieſſa à ſu tiempo,
ni ayuna como es debido.
Contra el quarto Mandamiento
pecan los ſobervios hijos
que à los padres no obedecen
que el ſer les diò que han tenido;
aquellos que á los mayores
enojan enfurecidos,
y finalmente, el que dà
cauſa al Padre qual mal hijo,
faltando les al reſpeto,
y obediencia poco finos.
Contra el quinto Mandamiento
peca el hombre vengativo,
que quita la vida à otro,
ó le agravia fongido:
quien à ſu proximo daña
en publico defafio,
quien con obras, y palabras
afrenta á ſus enemigos.
Contra el ſexto, aqui quiſiera
mas alargarme en mi eſcrito;
aqui mortalmente pecan
los deshoneſtos laſcivos,
los que buſcan con deleytes
los carnales apetitos,
y los que cantan Romances
deshoneſtos, y malditos.
Contra el ſeptimo precepto
peca el ladron atrevido,
pues aunque el hurto ſea leve,
ſe debe reſtituirlo:
no cumplir los teſtamentos,
Albaceas, y Miniſtros,
Alcaldes, y Regidores,
los Juezes, y los Patricios.
Eotra el octavo diziendo
del murmurar exceſſivo,
que trae con los teſtimonios
contra ſu proximo miſmo;
aquel que pregunta, ò guſta
de ſaber eſto, ù de oirlo,
de que vive aquel, ú eſte
de que paſſa ſu oficio.
Y llegandole el noveno,
el que deshoneſto ha ſido,
ô ya exponiendo los ojos
en vna muger que ha viſto:

el

el que con su misma carne,
tiene sensual apetito,
pensando en qualquier muger
casada, ó doncella ha sido.
El dezimo Mandamiento,
el que deseo ha tenido
ú tiene de agenos bienes,
delatento, y sin juizio,
contento de aquel que es pobre,
embidia de aquel que es rico,
y metido en vn Infierno
está el tiempo que ha vivido.
Y sobre todo, estos diez
Mandamientos que aqui escrivo,
con dos está remediado,
ó tu daño, ó tu peligro,
con amar à Dios de veras,
y servirlo de continuo,
que assi no quebrantarás
los Mandamientos Divinos.
Hombres, despertad del sueño,
que os embarga los sentidos,
quitad la venda à los ojos
que os tienen ciegos los vicios.
Dexad todas las malicias,
rencores endurecidos,
que à Dios hemos de dar cuenta,
perdonad vuestro enemigo.
Porque dize San Mateo,
hablando por Jesu-Christo,
capitulo veinte y dos,
que perdonar Dios lo hizo.
Y San Pablo à los Romanos
al numero treze dixo,
que amar al proximo, es,
amar á Dios infinito.
Y San Lucas à los diez
capitulos, segun miro,
que hazerlo bien con qualquiera,
haze à Dios vn gran servicio.
San Juan capitulo siete
dize por Dios: Hijos mios,
quien á su proximo amare,
à mi me amarà benigno.
El Eclesiastico dize
â los nueve, que el juyzio
pierdo: no amando a ninguno,
no es amar à Dios querido.
San Juan Climaco esto dize:
y porque esteis advertidos,
acordaos de la muerte
que assi vivireis contritos.
Y à todos quantos me escuchañ
para estrecha quenta cito
en la presencia de Dios,
si os olvidais de lo dicho.
Dando fin Lucas del Olmo
á este Romance Divino,
para que por èl despierte
el hombre humano, y dormido.

F I N.

Con licencia, en Sevilla, por los Herederos de Tomàs Lopez de Haro, en calle de Genova.